

**Vida y Ahorro**

# Guía del usuario



**Vida DBTS**



# Bienvenido a tu guía del usuario

Número de póliza

---

Nombre del asegurado

---

## ¿Cómo solicitar los Servicios de Asistencia Médica para la atención de la diabetes?

**1**

Ten a mano tu tarjeta de asistencia.

**2**

Comunícate a la Unidad Especializada de Diabetes: lada sin costo 01 800 911 9999.

**3**

Proporciona tu nombre, número de póliza y datos generales que te soliciten.

La Unidad Especializada de Diabetes te brinda asistencia médica en cualquier momento.

Estos servicios son para uso exclusivo del asegurado, para la atención continua de la enfermedad y situaciones de emergencia.

### Control Clínico para la Diabetes

- **Consulta médica con especialistas certificados en convenio** para el control de la diabetes, una vez al año sin costo.
- **Estudios sin costo en laboratorios en convenio** para la práctica de examen general de orina, hemoglobina glucosilada, colesterol y triglicéridos una vez al año. Para más estudios y consultas cuentas con precios preferenciales.
- **Unidad especializada en diabetes:** asistencia telefónica para programar cita anual (consulta y laboratorio), monitorear resultados de los estudios y seguimiento con consejo médico.
- **Referencias de asociaciones especializadas** para la atención y cuidado de la diabetes.

### Medicamentos para Diabetes

- **Acceso voluntario a un programa individual para comprar medicamentos**, con entrega gratuita a domicilio.

### Tu médico 24 horas®

- **Orientación médica telefónica las 24 horas** del día sin costo.
- **Consulta médica y servicios de enfermería a domicilio** con costos preferenciales.
- **Traslado médico de emergencia** en ambulancia terrestre una vez al año. Para más servicios de ambulancia cuentas con precios preferenciales.
- **Descuentos en farmacias** de convenio.
- **Referencias de laboratorios y gabinetes** sin costo.
- **Referencias de ópticas y consultorios dentales** con precios preferenciales.

**Contacta a tu agente de seguros  
o llámanos al 01 800 900 1292**

**axa.mx**

## ¿Qué hacer cuando no exista un médico o laboratorio en convenio en tu localidad?

- Acude a tus citas y pide comprobantes fiscales de los gastos a tu nombre.
- Acredita a la compañía los gastos efectuados con tus comprobantes.
- Te reembolsaremos la consulta y los estudios anuales para el control de la diabetes incluidos en tu seguro.

## ¿Cómo renovar tu seguro por 5 años más?

- 1** Acude a tu consulta y estudios de laboratorio anuales programados por la Unidad Especializada de Diabetes.
- 2** Cuida tu salud de acuerdo con las indicaciones de tu médico.
- 3** Mantén en control tu diabetes dentro de los siguientes límites.

Valoración de la diabetes para contratación y renovación (continuidad de la protección)		
Factores de riesgo	Ideal	Máximo aceptable
Peso*	10 k por arriba o debajo del normal	15 k por arriba o debajo del normal
Cifras de presión arterial	Normal (máx. 140 / 90)	Hipertensión arterial en tratamiento médico y controlada
Hemoglobina glucosilada	Entre 3 y 7%	Hasta 11%
Colesterol	Menor a 200 mg	Más de 200 mg hasta 400 mg
Triglicéridos	Menor a 200 mg	Más de 200 mg hasta 1000 mg
Examen general de orina	Normal	Proteínas hasta 30 mg, sin otra alteración

\* Cómo calcular el peso normal: a los centímetros de estatura del prospecto (sin considerar el metro) suma y resta 10 para obtener el rango ideal. Ejemplo: estatura de 1.76, a 76 disminuyes 10 y el resultado es 66, le agregas 10 y el resultado es 76, el rango de peso ideal para este solicitante diabético es entre 66 y 76 kg. Para calcular el peso máximo aceptable agregas 15 y disminuyes 15 y el rango es entre 61 y 91 kg.

**En caso de presentarse más de 3 factores de riesgo en el máximo aceptable no serás candidato para este producto.** Las mujeres embarazadas podrán asegurarse hasta después del término del embarazo.

### Otras causas de rechazo

**Enfermedades relacionadas con complicaciones de la diabetes:** renales (insuficiencia), cardíacas (infarto, angina de pecho, lesión de válvulas, arritmias severas), cerebrales vasculares (infarto, embolia o trombosis cerebrales), oculares (daño severo de retina), neuropatía (daño en los nervios de las personas diabéticas), pérdida de algún miembro a consecuencia de la diabetes, antecedente de coma diabético, cualquier otra enfermedad grave o crónica, asociada o no a la diabetes.

# 1. Documentación requerida para el pago de la indemnización por Fallecimiento

Te sugerimos que los beneficiarios designados en tu póliza tengan conocimiento de que deseas seguir protegiéndolos cuando ya no estés con ellos.

## Asegúrate de que tus beneficiarios puedan obtener fácilmente:

- **Número de tu póliza.**
- **Tu identificación oficial (asegurado).**
- **Su identificación oficial (beneficiarios).**

### Para que un beneficiario solicite el anticipo de 30% de la suma asegurada por fallecimiento deberá presentar:

- Solicitud de reclamación de siniestros vida, personas físicas o morales, según sea el caso.
- Acta de defunción (copia certificada).
- Identificación oficial del beneficiario (copia por ambos lados).
- Carátula de póliza o endoso donde aparece como beneficiario.

### Para recibir el total de la indemnización, tus beneficiarios deberán entregar la siguiente documentación en cualquiera de nuestras oficinas.

- Solicitud de reclamación de siniestros vida personas físicas o morales, según sea el caso.
- Solicitud de otros beneficiarios, si son más de uno.
- Acta de defunción (copia certificada).
- Acta de nacimiento del asegurado y beneficiario(s) (copia certificada).
- Acta de matrimonio, sólo si el cónyuge es el beneficiario (copia certificada).
- Si algún beneficiario ha fallecido, presentar el acta de defunción correspondiente (copia certificada).
- Identificación oficial del asegurado y beneficiario(s) en original y copia (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses (recibo del servicio telefónico, luz, agua, predial, entre otros), sólo cuando el indicado en la solicitud de reclamación no coincida con el de la identificación presentada.
- Actuaciones del Ministerio Público completas (como inspección ocular del lugar de los hechos, reporte de la policía ministerial y dictámenes de todos los peritos llevados a cabo), sólo en caso de muerte accidental.

- En caso de solicitar el pago por transferencia electrónica, ingresar junto con la solicitud un estado de cuenta bancario o consulta de la clave bancaria estandarizada donde se indique claramente la cuenta clave, sucursal, plaza y nombre del titular de la cuenta por cada beneficiario del pago.
- Póliza original con endosos incluidos. En caso de no tenerla, anexar una carta donde se explique el motivo.
- Último recibo del pago de tu seguro.
- Cuando el beneficiario sea alguna institución bancaria por razón de algún crédito otorgado al asegurado, será necesario el estado de cuenta a la fecha del fallecimiento, con sello y firma del banco.
- Cuando el beneficiario sea un contrato de fideicomiso, el banco deberá presentar la solicitud con copia adjunta del contrato.

### Para el pago a una persona moral, además de lo anterior, anexar:

- Acta constitutiva (copia certificada).
- Cédula de identificación fiscal.
- Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses (recibo del servicio telefónico, luz, agua, predial, entre otros).
- Copia certificada de las cartas poder e identificación del(los) representante(s).
- Para empresas de reciente constitución presentar la manifestación de futura inscripción al registro.

## Beneficio fiscal

**AXA Seguros pagará la indemnización correspondiente sin descontar impuestos**, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que establezca la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente al momento del pago de la suma asegurada.

### Además, es importante que tú y tus beneficiarios consideren los siguientes puntos:

- a. Si algún beneficiario fuera menor de edad, quien ejerza la patria potestad deberá presentar el documento legal que lo acredite y firmar la solicitud de pago.
- b. En caso de que los beneficiarios nombrados fallezcan antes que tú y no designes algún otro, la suma asegurada se pagará a tus herederos legales, quienes deberán entregar una copia certificada del nombramiento como herederos.
- c. Cuando la suma asegurada deba pagarse a tus herederos legales, deberán firmar la reclamación y acreditar su nombramiento con una copia certificada de las constancias del juicio correspondiente (sucesorio).
- d. En caso de que tú o tus beneficiarios se encuentren médicamente imposibilitados para el ejercicio de sus derechos, será necesario que quien los tenga bajo su cuidado tramite el juicio correspondiente (de interdicción), lo presente a AXA incluyendo su historia clínica y estudios practicados, firme la solicitud de reclamación y anexe copia simple de su identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- e. En caso de que el beneficiario no sepa o no pueda firmar se imprimirá la huella digital de sus dedos pulgar e índice derechos y dos personas deberán firmar como testigos. Es necesario anexar copia simple de la identificación oficial de los testigos (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

Nos reservamos el derecho de solicitar algún documento o información sobre los hechos relacionados con el siniestro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley Sobre el Contrato del Seguro.

## 2. Documentación requerida para el pago de la indemnización al asegurado

### Beneficios en vida del asegurado

Indemnización de 30% de la suma asegurada por:

- **Enfermedades Terminales**

**Para recibir la indemnización correspondiente deberás entregar la siguiente documentación en cualquiera de nuestras oficinas.**

- Solicitud de reclamación de siniestros vida personas físicas o morales, según sea el caso.
- Acta de nacimiento (copia certificada).
- Identificación oficial en original y copia (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

- Dictamen oficial de enfermedad terminal emitido por la institución y/o médico especialista en la materia que determinó el diagnóstico, con un pronóstico de vida menor a 12 meses.
- Estudios de laboratorio y gabinete realizados.
- Comprobante de domicilio con antigüedad menor a tres meses (recibo del servicio telefónico, luz, agua, predial, entre otros), sólo cuando el indicado en la solicitud de reclamación no coincida con el de la identificación presentada.
- En caso de solicitar el pago por transferencia electrónica, ingresar junto con la solicitud un estado de cuenta bancario o consulta de la clave bancaria estandarizada donde se indique claramente la cuenta clave, sucursal, plaza y nombre del titular de la cuenta.
- Póliza original con endosos incluidos. En caso de no tenerla, anexar carta explicando el motivo.
- Último recibo del pago de tu seguro.

### 3. Documentación requerida para solicitar el retiro del fondo en administración (si haces aportaciones adicionales)

Entrega la siguiente documentación en cualquiera de nuestras oficinas.

- Solicitud de cambio en póliza.
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- En caso de solicitar el pago por transferencia electrónica, ingresa junto con la solicitud una copia del estado de cuenta bancario o consulta de la clave bancaria estandarizada donde se indique claramente la clabe, sucursal, plaza y nombre del titular de la cuenta del contratante.

## Coberturas

Vida DBTS te ofrece:

### Cobertura por Fallecimiento

Si llegaras a fallecer a consecuencia de la diabetes o por cualquier otra causa incluyendo un accidente, tus beneficiarios recibirán la **suma asegurada**, más el ahorro generado si lo hubiera.

**En cualquier momento puedes modificar la suma asegurada, recuerda que la mínima es de \$500,000 pesos, \$42,000 dólares o 106,000 UDIS.**

**Puedes incrementar la protección de tu seguro al contratar la siguiente cobertura con costo adicional:**

### Muerte Accidental (DI)

En caso de fallecimiento a causa de un accidente, tus beneficiarios recibirán la suma asegurada contratada para esta cobertura, que puede ser hasta el doble.

## Beneficios incluidos

### Anticipo por Fallecimiento

En caso de fallecimiento tus beneficiarios recibirán **un anticipo de 30% de la suma asegurada** por fallecimiento, siempre y cuando hayan transcurrido dos años continuos de vigencia de la póliza o de su última rehabilitación.

## Anticipo por Enfermedades Terminales

Recibirás un **anticipo de 30% de la suma asegurada** en caso de que te diagnostiquen alguna enfermedad terminal a consecuencia de la diabetes o por cualquier causa como:

- Insuficiencia renal.
- Infarto al miocardio.
- Enfermedad coronaria obstructiva.
- Accidente vascular cerebral.
- Cáncer.

Siempre y cuando hayan transcurrido 3 meses de la contratación.

## ¿Qué no cubre tu seguro?

**Algunas de las exclusiones de tu póliza de Vida DBTS son:**

1. Cobertura que no hayas contratado.
2. Suicidio, dentro de los dos primeros años de la vigencia de tu póliza.

**Para mayor información sobre las exclusiones consulta las condiciones generales anexas.**

## Ayúdanos a servirte mejor

- Actualiza tus beneficiarios si deseas cambiarlos o si fallecen, ya que de lo contrario la suma asegurada se pagará a tus herederos legales.
- Infórmanos de modificaciones en tu número de cuenta, tarjeta de crédito o débito a la que se carga tu seguro.
- Notifica si cambias de domicilio donde recibes la documentación de tu seguro o si cambias de número telefónico.

**O bien, comunícate con nosotros para:**

- Solicitarnos la inclusión o modificación de algún dato importante en tu póliza.
- Informarnos que no se realizó el cargo de la prima del seguro.

El contenido de esta guía es informativo y no sustituye a las condiciones generales. Los productos se regirán por las disposiciones contractuales y legales aplicables.









**Llámanos sin costo**  
**01 800 900 1292**  
**axa.mx**

VI-417 • MAYO 2012

